



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

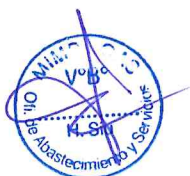
Nº 162 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día 16 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y la señora Betty Marilyn Huanca Diaz con DNI N° 40073069 en representación de la Municipalidad Distrital de Pucara, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Pucara.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	PANTALON TIPO CALENTADOR PARA NIÑA, REFERENCIA VI-MAS, DIVERSAS TALLAS DE COLOR NEGRO, COMPOSICION 90% POLIESTER 10% SPANDEX, ORIGEN CHINA.	UNIDAD	68	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024-SUNAT/8B2000	254	LURIN	1.5400	3.728	390.40
2	POLO CALENTADOR MANGA LARGA PARA HOMBRE, MARCA VI-MAS Y REFERENCIA WARM + SOFT, DIVERSAS TALLAS Y COLORES, COMPOSICION 92% POLIEMIDA 08% ELASTANO, ORIGEN CHINA.	UNIDAD	25	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024-SUNAT/8B2000	264	LURIN	8.2000	3.728	764.24
3	POLO CALENTADOR MANGA LARGA PARA HOMBRE, MARCA VI-MAS Y REFERENCIA WARM + SOFT, DIVERSAS TALLAS Y COLORES, COMPOSICION 92% POLIEMIDA 08% ELASTANO, ORIGEN CHINA.	UNIDAD	15	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024-SUNAT/8B2000	274	LURIN	8.2000	3.728	458.54
4	PANTI PARA NIÑA TIPO CALENTADOR, MARCA VI-MAS Y REFERENCIA BABY, DIVERSAS TALLAS Y DE COLOR NEGRO, COMPOSICION 65% ALGODON 25% POLIAMIDA 10% ELASTANO.	UNIDAD	17	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024-SUNAT/8B2000	277	LURIN	0.9400	3.728	59.57
5	POLOS P/VARON REF. ÆGAPÆ • MAT. ALGODON CUELLO REDONDO, MANGA CORTA	UNIDAD	18	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	735	TUMBES	23.8700	3.775	1,621.97
6	ROPA INTERIOR PARA DAMA TIPO BIKINI, MATERIAL ALGODON Y ENCAJE, DIFERENTES COLORES Y TALLAS, REFERENCIA "CALVIN KLEIN"	UNIDAD	280	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	911	TUMBES	7.6100	3.775	8,043.77
7	ABRIGOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	20	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	130.6090	3.669	9,584.09
Monto Total \$/.										20,922.58

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por la señora Betty Marilyn Huanca Diaz, quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizo la solicitud.



www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
 - Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
 - Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
 - Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
 - especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).
4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.
5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.
6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.



www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

La señora Betty Marilyn Huanca Diaz solicitante de la Municipalidad Distrital de Pucara, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



Betty Marilyn Huanca Diaz
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de
Pucara, Provincia de Lampa
Departamento Puno

W
12/1/1911
12/1/1911